





DISPOSICIÓN Nº168 /2020.-NEUQUÉN, 18 de Noviembre de 2020.-

1 71	-4-	_
w	e TO	•
•	-	

El Expediente OE Nº 3231-I-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor IDIZARRI, PABLO GUILLERMO D.N.I. Nº 23.201.027, en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº 492, solicitó la transferencia a favor de la Señora FRANZONE, LORENA NATALIA DNI Nº 26.062.257;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9) de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 29/30, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a trámites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;



Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 492, designada en Parada Nº 34, ubicada en calle Río Diamante e Islas Malvinas, que se encuentra registrada a nombre del Señor, IDIZARRI, PABLO GUILLERMO D.N.I. Nº 23.201.027, Licencia Comercial Nº 041814; a favor de la Señora FRANZONE, LORENA NATALIA DNI Nº 26.062.257, con domicilio real en Talero 365 8-A S/Nº -Bº Area Centro de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 132/2017 la renovación de la licencia expira el 30/08/2022.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

> ALVAREZ I. MARILINA Jefe de División Despacho y Administración

Subsecretaria de Transporte

CUTCHAQUEO CERARDO Director Géneral de Transporte Subsecrétaria de Transporte Secrétaria de Movilidad

Publicación Beletín Oficial Municipal Edición Rº 2314 Fecha 21.7.12.7.2020



Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A Tel.: 4491200 int. 4661 www.ciudaddeneuquen.gob.ar